RESOLUCION N° 473/2014

Pdte. Franco, 18 de marzo del 2014

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERIA SAN CARLOS SRL RUC. 80054999-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **FERRETERIA SAN CARLOS SRL RUC. 80054999-6, JIREH S.A. IMPORT-EXPORT** y **REVOLUTION S.A. IMPORT-EXPORT**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **FERRETERIA SAN CARLOS SRL RUC. 80054999-6,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **JIREH S.A. IMPORT-EXPORT y REVOLUTION S.A. IMPORT-EXPORT;**, Superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **REVOLUTION S.A. IMPORT-EXPORT con Ruc Nº 80062847-0**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014 PARA LA **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"** a la firma, **FERRETERIA SAN CARLOS SRL RUC. 80054999-6**, por un monto de Gs. 126.823.000 (Guaraníes Ciento veintiséis millones ochocientos veintitrés mil).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de transporte como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ